

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en dólares estadounidenses)****4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Caja	500
Total	500

Al 31 de diciembre de 2015, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Un resumen de activos financieros neto, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Partes relacionadas, (nota 16)	22,725
Total	22,725

6. PROPIEDAD E INSTALACIONES, NETO

El movimiento de la propiedad e instalaciones, neto y depreciación acumulada, fue como sigue:

	Saldos al 01/01/15	. . . MOVIMIENTO . . .	Bajas/ ventas Transferencias	Saldos al 31/12/15
		Adiciones		
				(Dólares)
Terreno (costo)	1,000	35,085	0	36,085
Terreno revaluación	0	260,467	0	260,467
Instalaciones (costo)	19	0	0	19
Instalaciones (revaluaciones)	0	377,825	0	377,825
Subtotal	1,019	673,377	0	674,396
Depreciación acumulada	0	0	0	0
Total	1,019	673,377	0	674,396

7. INVERSIONES PERMANENTES

Un resumen de las Inversiones permanentes, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Inversiones permanentes	19,187
Total	19,187

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015****(Expresados en dólares estadounidenses)**

(1) Al 31 de diciembre del 2015 la compañía Inmobiliaria El Carmen Cía. Ltda. tiene inversión en Envecorp S.A. y en Gestión S.A. Inmobiliaria El Carmen Cía. Ltda., tiene como actividad principal la compra y venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles.

	Valor Nominal			Subtotal	Valor en Libros (Costos de adquisición.)
	% Participación	Acciones	US\$ Unitario		
Envecorp S.A.	50,29%	17,200	1	17,200	17,200
Gestión S.A.	99,35%	1,987	1	1,987	1,987
					<u>19,187</u>

8. PASIVOS FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos financieros, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Socios, (nota 16)	54,290
Obligaciones patronales	<u>338</u>
Total	<u>54,628</u>

9. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Participación de trabajadores	<u>8</u>
Total	<u>8</u>
El movimiento de la provisión por participación a trabajadores, fue como sigue:	
	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Saldo al inicio del año	251
Provisiones	8
Pagos	<u>(251)</u>
Saldo al final del año	<u>8</u>

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en dólares estadounidenses)**

10. IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los Impuestos corrientes, fue como sigue:

**Diciembre 31
2015
(en U. S. Dólares)**

Activos por Impuestos corrientes

Anticipo impuesto a la renta 341

Total 341

Pasivos por Impuestos corrientes

Impuesto a la renta por pagar, (2) 341

Total 341

La conciliación de impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

**Diciembre 31
2015
(en U. S. Dólares)**

Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a las ganancias 55

Menos:

Participación de trabajadores en las utilidades (8)

Utilidad después de participación a trabajadores 47

Más:

Gastos no deducibles 0

Base Imponible 47

22% DE IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 10

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA 341

El movimiento de impuesto a las ganancias, fue como sigue:

**Diciembre 31
2015
(en U. S. Dólares)**

SalDOS al inicio del año 107

Provisión del año 341

Pagos (107)

SalDOS al final del año 341

Para el año 2015, el anticipo de impuesto a la renta calculado fue US\$341 siendo este superior al impuesto a la renta causado US\$ 10. La Legislación tributaria vigente, establece que, para liquidar el impuesto a la renta anual, el contribuyente deberá tomar el mayor del importe entre el impuesto a la renta causado y el anticipo calculado, importe que será considerado como impuesto a la renta definitivo.

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

(Expresados en dólares estadounidenses)

La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en 3 años contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la ley exija determinación por el sujeto pasivo.

11. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2015, el capital autorizado consiste en 800 de acciones de un valor nominal de US\$ 1 cada una. Los socios que constituyen la compañía son: Enrique Juan Francisco Arosemena Robles de nacionalidad ecuatoriana propietario del 0,025% del total de las acciones, Francisco Simón Arosemena Robles de nacionalidad ecuatoriana propietario del 0,025% del total de las acciones y Carmen Amalia Robles Uzcategui de nacionalidad ecuatoriana propietario del 99,95% del total de las acciones.

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2015 en febrero 16 del 2016.

12 RESERVAS LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la compañía debe formar un fondo de reserva hasta que ésta alcance por lo menos el 20% del capital social. En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un 5% para este objeto. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

13. RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2015, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

14. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de los ingresos por actividades ordinarias, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Prestación de servicios	<u>10.800</u>
Total	<u>10.800</u>

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en dólares estadounidenses)**

15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos de administración, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
Sueldos, salarios	6,710
Beneficios Sociales	1,769
Aportes patronales	337
Servicios básicos	1,008
Otros gastos varios	<u>921</u>
Total	<u>10,745</u>

16. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIOS

Un detalle de los saldos y transacciones con socios, fue como sigue:

	Diciembre 31 2015 (en U. S. Dólares)
<u>Estados de Situación Financiera:</u>	
<u>Activos financieros corrientes</u>	
<u>Partes relacionadas</u>	
María del Pilar Arosemena Robles	15,525
Arcadio Arosemena Robles	<u>7,200</u>
Total, (nota 5)	<u>22,725</u>
<u>Pasivos financieros:</u>	
<u>Socios:</u>	
Carmen Amalia Robles Uzcategui	<u>54,290</u>
Total, (nota 8)	<u>54,290</u>

Los saldos con partes relacionadas no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimientos y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013.- Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o Informe Integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del Impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el Informe Integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.

Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo del 2015.- La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del Impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones

INMOBILIARIA EL CARMEN CIA. LTDA.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresados en dólares estadounidenses)**

con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2014, el plazo será hasta el mes de septiembre de 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de Impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e Informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencias a partir del periodo fiscal del año 2015, en un plazo no mayor a dos meses de la fecha de exigibilidad de la declaración de Impuesto a la renta. La no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta US\$15.000,00 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

17. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, han sido reclasificados para propósito de presentación de este Informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2015 y hasta la fecha de emisión de este Informe (mayo 13 del 2019), no se produjeron eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.